



13:36 hrs  
11 OCT 2022  
con anexo  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
11 OCT 2022  
13:41 hrs

OFICIO: HCO/VRHL/DP/112/2022.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de octubre de 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Víctor Raúl Hernández López, Dip, Ysabel Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor del siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que remita a esta soberanía el plan de trabajo y la justificación de los recursos aprobados para la transición de gobierno de la administración pública estatal, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente esta legislatura.



**ATENTAMENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ / COORDINADOR  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

**MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADO  
INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 59 fracción LI y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que remita a esta soberanía el plan de trabajo y la justificación de los recursos aprobados para la transición de gobierno de la administración pública estatal, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). Basándonos para ello en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, es la función que por mandato constitucional cumple el Poder Legislativo, vigilar la captación de ingresos y la ejecución de egresos conforme a lo aprobado por este mismo poder, el impacto de los programas y acciones para evaluar el desempeño de la función de gobierno con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera y comprobar si se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y constatar la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Entrega-Recepción es:



El acto administrativo de carácter obligatorio, mediante el cual los servidores públicos que concluyen su empleo, cargo, o comisión; hacen entrega, a quienes los sustituyen de los recursos humanos, financieros, bienes, materiales y documentos que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones;

Cuyo objetivo para los servidores públicos salientes; es rendir cuentas de los recursos públicos administrados, elaborar y entregar la información que deberá referirse al estado que guarda los Poderes del Estado y los Órganos Públicos Autónomos, así como efectuar la entrega de los bienes que en el ejercicio de sus funciones hubieran tenido bajo la responsabilidad encomendada, y para los entrantes, la recepción de los recursos humanos, financieros, materiales y documentos, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

En el artículo 46 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2022 en cumplimiento con el artículo 38 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aprobaron recursos para la transición de gobierno de la administración pública estatal, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Considerando que la conclusión de un período gubernamental y el inicio de un nuevo ciclo de gobierno es de interés público y de relevancia para la ciudadanía, y que el correcto manejo de la información financiera dan certeza, generando credibilidad de las actuaciones, es necesario conocer el uso y destino de los recursos aprobados, maxime cuando se trata de un cambio de gobierno.

Para el Grupo Parlamentario del PRD la rendición de cuentas es una función principal del Poder Legislativo, por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que remita a esta soberanía el plan de trabajo y la justificación de los recursos aprobados para la transición de gobierno de la administración pública estatal, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 11 de Octubre de 2022.

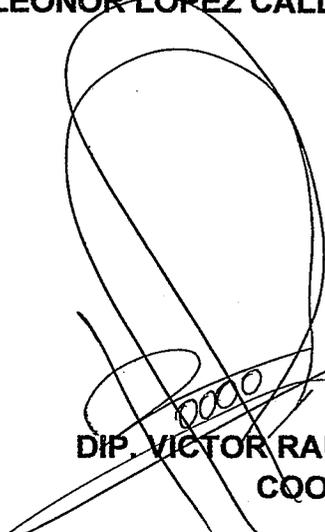
**ATENTAMENTE**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



  
**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ / COORDINADOR  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

  
**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.**

  
**DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**COORDINADOR.**

Esta hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo por el que La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que remita a esta soberanía el plan de trabajo y la justificación de los recursos aprobados para la transición de gobierno de la administración pública estatal, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).